



1 de octubre de 2008

## CIRCULAR 01 (2008-2009)

Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Profesores

Sonia Balet

Decana

### **FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE EVALUACIONES PARCIALES DE ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y LISTAS DE ASISTENCIA - 14 DE OCTUBRE DE 2008**

El Calendario del Primer Semestre 2008-2009 estableció la fecha del **29 de septiembre de 2008**, como Periodo de Evaluación Parcial. Este periodo ofrece un espacio de comunicación entre profesores y estudiantes sobre su desempeño en el curso y otros aspectos relacionados. Los profesores evaluarán el progreso académico de los estudiantes según establece la Certificación Núm. 33, (2007-2008) del Senado Académico. Esa evaluación de tipo cuantitativo o cualitativo “no necesariamente será una nota ni representará necesariamente el 30 por ciento de la calificación final.”

El señor Registrador envió a las facultades y escuelas las listas de asistencia que los profesores utilizarán para informar las notas parciales del semestre para los estudiantes subgraduados y la asistencia para todos los estudiantes<sup>1</sup>. **Se enmienda la fecha límite para la entrega de las listas al 14 de octubre<sup>2</sup>** para proveer un periodo adecuado para llevar a cabo la evaluación.

Las listas de asistencia y de evaluación parcial incluyen las instrucciones para distintos contextos de enseñanza. Las listas deberán ser entregadas por cada profesor directamente en la Oficina del Registrador con copia al Director de Departamento el **14 de octubre o antes**. Los resultados de la evaluación estarán **disponibles a los estudiantes a través del Internet a partir del 17 de octubre**. Esta evaluación parcial en los cursos subgraduados debe proveer al estudiante un informe de progreso académico útil, acorde con los objetivos del curso y el sistema de evaluación establecidos en el sílabo que se presenta a los estudiantes al inicio del semestre.

La entrega a tiempo de las listas de asistencia y evaluación parcial es un requisito que garantiza al estudiante y al profesor la información necesaria para la planificación académica y la toma de decisiones. Es una responsabilidad institucional conforme al plan de avalúo del aprendizaje aprobado por el Recinto.

---

<sup>1</sup> Es deber del profesor entregar a tiempo las listas de asistencia para todas las secciones de cursos subgraduados y graduados.

<sup>2</sup> El Calendario del Primer Semestre 2008-2009 establece el viernes 10 como la fecha límite para que los profesores entreguen las listas de notas parciales.

Los decanos, directores de escuela y de departamento deberán proveer la orientación necesaria para la implantación efectiva de este proceso. Asimismo, estos funcionarios deberán constatar que las listas se hayan distribuido a los profesores y facilitar su entrega a tiempo.<sup>3</sup> Todo estudiante subgraduado debe recibir su evaluación en cada sección en la que está matriculado de forma que pueda hacer una planificación efectiva del semestre.

c 01 (2008-2009) fecha límite para entrega de evaluaciones parciales de estudiantes subgraduados y listas de asistencia 14 de octubre de 2008

---

<sup>3</sup> El uso del correo interior pocos días antes de la fecha límite no garantiza su entrega a tiempo.